

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/01006 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a programación en espacios escénicos privados. Identificador BDNS: 883353.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883353>.

Extracto del Acuerdo de 23 de enero 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ayudas a programación en espacios escénicos 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, con ánimo de lucro y personalidad jurídica propia, que gestionen espacios escénicos, en quienes concurren las circunstancias previstas en la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para favorecer a los espacios escénicos privados del municipio de València que incluyan como parte de sus programaciones a compañías o artistas con domicilio social en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

275.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 27 de enero de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

